



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 3 DE OCTUBRE 1985

Número 226

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Orden de 25 de septiembre de 1985, por la que se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas y subvenciones durante el presente ejercicio al amparo de la Orden de 21 de mayo de 1985.

3663

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores a la Resolución de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

3663

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

OBRAS PUBLICAS

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia de fecha 5 de julio de 1985, por el que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Alhama de Murcia, Beniel, Caravaca, Torre Pacheco y Yecla.

3663

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 18 de julio de 1985, por el que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Alhama de Murcia y Mula.

3664

Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de agosto de 1985, por la que, en su parte dispositiva, se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Cartagena, Lorca, San Javier, Caravaca de la Cruz, Santomera y Yecla.

3664

Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 12 de septiembre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se deniega previamente la autorización para construcción en suelo no urbanizable de Jumilla, Cartagena y Puerto Lumbreras.

3665

Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 25 de septiembre de 1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Celestino López Ruiz, contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 25 de octubre de 1984, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial «La Ramblica», de Totana.

3666

Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 25 de septiembre de 1985, en su parte dispositiva, relativa a los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia de 26 de marzo de 1985, que afecta a zonas del P. G. O. U. de Caravaca de la Cruz, cuya eficacia había quedado suspendida (Conjunto Histórico-Artístico y calle G. Vía).

3666

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

Resolución sobre concesión de ayudas económicas para el sector de la Artesanía de la Región de Murcia a diversos solicitantes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución por la que se designa a don Francisco Faraco Munuera para asistir al acto de reconocimiento del terreno correspondiente al deslinde de zona marítimo-terrestre y playa de Cala Cortina, término municipal de Cartagena (Murcia).

3666 3667

4. Anuncios**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: IMAG, S. L.

3668 Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Moratalla. 3668

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: COEXMA, S. C. L.

3668 Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Juan Juan Morales y otros. 3668

3668 Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Vegetales Deshidratados de Murcia, S. A. 3669

III. Administración de Justicia**JUZGADOS:**

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos ejecutivos número 76/84.

3669 Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.765/83. 3671

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo número 201/84.

3670 Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 603/85. 3671

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 947/83.

3670 Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 602/81. 3671

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.111/79.

3670 Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 1.700/84. A. D. 3672

3670 Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.035/84. 3672

IV. Administración Local**AYUNTAMIENTOS:**

CEHEGIN. Convocatoria a los usuarios de las aguas de la acequia de «La Marrada» a Junta General.

3673 MURCIA. Solicitud de devolución de fianza a contratistas. 3673

MURCIA. Aprobando pliego de condiciones contratación del proyecto de obras «Pavimentación de aceras en el acceso a El Esparragal».

3673 BLANCA. Expuesto el expediente número 2 de modificación de crédito del Pto. Ordinario. 3673

3673 AGUILAS. Aprobación inicial proyecto modificación del Plan General de Ordenación Urbana. 3673

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número 1.029/84.

3674 Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 877/85. 3675

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos números 2.494 y 27 más/84.

3674 Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expediente administrativo por débitos a la Hacienda Pública. 3676

Edita e imprime: **Imprenta Regional**

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Génera y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Depósito legal: MU-395/1982

Apartado de Correos, 236

30010 - MURCIA

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

909 **ORDEN** de 25 de septiembre de 1985, por la que se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas y subvenciones durante el presente ejercicio al amparo de la Orden de 21 de mayo de 1985.

Por Orden de esta Consejería de 21 de mayo de 1985, se reguló la concesión de ayudas y subvenciones durante el presente ejercicio, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 1.ª de la Ley Regional 1/1985, de 30 de enero, aprobatoria de los Presupuestos Generales de la Comunidad, para garantizar los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en el cumplimiento de los objetivos de los correspondientes programas de gasto.

La terminación el 31 de agosto del plano concedido en la referida Orden para la formulación de solicitudes al amparo de la misma para la partici-

pación en la distribución de los créditos que tenía por objeto, ha motivado por su coincidencia con el período estival ciertas dificultades en la presentación de la documentación precisa, lo que hace recomendable abrir un nuevo plazo para solicitar las ayudas y subvenciones de que se trata.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 20 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad.

DISPONGO:

Artículo único.—Se abre un nuevo plazo que expirará con el 31 de octubre de 1985, para la presentación de solicitudes de ayudas y subvenciones al amparo de la Orden de esta Consejería de 21 de mayo de 1985 («B. O. R. M.» de 27 de junio, corregida en el «B. O. R. M.» de 13 de julio), que regula la concesión de las mismas durante el presente ejercicio.

Murcia, 25 de septiembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

910 **CORRECCION DE ERRORES** a la Resolución de la Consejería de Presidencia de 19 de septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Observado error en la publicación de la Resolución de la Consejería de Presidencia de 19 de

septiembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 23 de septiembre de 1985, se procede a su corrección en los siguientes términos:

—Incluir en la página 3521: Jefe de Servicio de Vivienda. (Código 14.04), D. Antonio González Ayala.

Murcia, 25 de septiembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

911 **ACUERDO** de la Comisión de Urbanismo de Murcia de fecha 5 de julio de 1985, por el que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Alhama de Murcia, Bentel, Caravaca, Torre Pacheco y Yecla.

Habiendo sido autorizados previamente y sometidos a información pública durante 15 días, los expedientes que a continuación se relacionan, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, en sesión de 5 de julio de 1985, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar definitivamente el uso excepcional de los terrenos en los lugares que a continuación se indican:

—Expte. 157/84.—Construcción de vivienda, almacén y balsa en «Las Gilas», de Torre Pacheco. Promovido por don Francisco García Hernández.

—Expte. 156/84.—Construcción de vivienda unifamiliar en finca situada en Camino de la Heredad, de Alhama, a través de la vía del artículo 85 de la Ley del Suelo. Promovido por don Miguel Cánovas Marín.

— Expte. 12/84.—Construcción de vivienda unifamiliar en el término municipal de Alhama de Murcia. Promovido por don Juan Valverde Campos.

— Expte. 158/84.—Instalación de industria en Ctra. de Murcia, Caravaca de la Cruz. Promovido por don Diego Torrecilla Martínez. Antes del otorgamiento de la correspondiente licencia deberá solicitarse autorización de la Comisaría de Aguas y de la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

— Expte. 164/84.—Construcción de vivienda unifamiliar en Los Quiñones, de Yecla. Promovido por don Cristóbal Forte Iniesta. Con independencia de la competencia o no del técnico autor del proyecto, que se habrá de analizar en la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento.

— Expte. 32/85.—Construcción de bajo y vivienda en planta primera en Ctra. de Zeneta, Beniel. Promovido por don José Antonio López González.

La eficacia de la licencia por parte del Ayuntamiento queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará constar mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada previo al contencioso ante el Consejo de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelve éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente en Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

912 ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 18 de julio de 1985, por el que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Alhama de Murcia y Mula.

Vista la documentación presentada y el informe favorable de la Ponencia Técnica.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de 18 de julio de 1985, ha adoptado el acuerdo de autorizar previamente las siguientes construcciones, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

— Expte. 85/85.—Instalaciones de vuelo en el paraje de La Costera, Alhama de Murcia. Promovido por don Pedro Cascales López.

— Expte. 118/85.—Nave industrial destinada a cámaras frigoríficas en Mula. Promovido por don José Navarro Salinas, en representación de «CO-FRUSA».

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

913 RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de agosto de 1985, por la que, en su parte dispositiva, se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Cartagena, Lorca, San Javier, Caravaca de la Cruz, Santomera y Yecla.

Con vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, he resuelto (por Orden de 4-7-85, «B. O. R. M.» número 170 de 27-7-85), autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

— Expte. 94/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en finca situada en Ctra. de Caravaca a Lorca. Caravaca de la Cruz. Promovido por don Manuel Corbalán García.

— Expte. 161/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda y almacén en diputación de La Hoya, Lorca. Promovido por don Andrés Sánchez Moya.

— Expte. 138/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en bajo, en Camino de Las Escuelas de La Arboleja, Murcia. Promovido por don Angel Campos Vidal.

— Expte. 148/84.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en «El Mirador», San Javier. Promovido por don Eladio Sánchez Aranda.

— Expte. 125/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda familiar en Martinete, Caravaca de la Cruz. Promovido por don Manuel Marín Fuente.

— Expte. 142/85.—Solicitud de autorización para instalación de terminal de almacenamiento de amoníaco criógeno en Valle de Escombreras, Cartagena. Promovido por don Antonio Cortina Molist.

— Expte. 46/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda rural en Los López, La Aparecida, Cartagena. Promovido por don Juan Nieto Cervantes.

— Expte. 116/84.—Solicitud de licencia para construcción de una vivienda en diputación de Aguaderas, Lorca. Promotor Marcelino Martínez Garro.

— Expte. 93/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Camino de la Venta en Santomera. Promovido por don Salvador Grau Sanz.

— Expte. 140/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda P. O. en Senda de Los Garres, Santiago el Mayor, Murcia. Promovido por Daco González, S. A.

— Expte. 139/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda de P. O. en Senda de Los Garres, Santiago el Mayor, Murcia. Promovido por Daco González, S. A.

— Expte. 141/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Los Madriles, de Isla Plana, Cartagena. Promovido por don Pedro Martínez Sánchez.

— Expte. 71/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda familiar en paraje de «Herrada del Manco», Yecla. Promovido por don Jesús Ortiz Andrés.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

El Consejero, P. D., el Director Regional de Urbanismo Arquitectura y Vivienda. (Orden de 4-7-85, «B. O. R. M.» número 170 de 27-7-85), José Alberto Sáez de Haro.

914 RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 12 de septiembre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se deniega previamente la autorización para construcción en suelo no urbanizable de Jumilla, Cartagena y Puerto Lumbreras.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes,

He resuelto denegar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

— Expte. 53/85.—Construcción de almacén y vivienda en Diputación de El Esparragal, paraje de la Estación, Puerto Lumbreras. Promovido por don Felipe Sánchez Carrasco, en base a que la parcela no tiene la superficie mínima exigida por las Normas Subsidiarias Provinciales, de aplicación en este caso para terrenos de secano, que es de 50.000 metros cuadrados.

— Expte. 52/85.—Construcción de vivienda unifamiliar y almacén en diputación de El Esparragal, paraje «El Noble», Puerto Lumbreras. Promovido por don Manuel Ruiz Beas, en base a que la parcela

mínima exigible por las Normas Subsidiarias Provinciales, de aplicación en este caso para terrenos de secano, es de 50.000 m². La superficie de la parcela sobre la que se pretende edificar es de 27.952 metros cuadrados.

— Expte. 51/85.—Construcción de vivienda rural en paraje de Matamoros, Jumilla. Promovido por don Pedro Monreal González, en base a que la parcela sobre la que se pretende edificar, tiene una superficie de 3.402 m² inferior a los 50.000 m² exigidos por las Normas Subsidiarias Provinciales, en terrenos de secano.

— Expte. 163/84.—Construcción de vivienda en paraje «La Pinosa», de Jumilla. Promovido por don Leocadio Campos Camarero, en base a que al ser de aplicación las Normas Subsidiarias Provinciales, la parcela mínima exigida en terrenos de secano es de 50.000 m², y la parcela sobre la que se pretende edificar es de secano y su superficie de 3.000 metros cuadrados.

— Expte. 19/85.—Construcción de vivienda rural y almacén para usos agrícolas en paraje Partida del Buen Aire, pedanía de Fuente del Pino, Jumilla. Promovido por don Pascual Carrión Segura, en base a que siendo de aplicación las Normas Subsidiarias Provinciales y no cumplir la parcela mínima exigida, en terrenos de secano, de 50.000 m², para poder edificar, ya que sólo posee 4.511 m².

— Expte. 117/85.—Construcción de vivienda unifamiliar con garaje, en los Martínez, La Aljorra, Cartagena. Promovido por don Enrique Capel Belmonte, en base a que no cumple la parcela mínima para vivienda familiar de 30.000 m² e índice de edificabilidad de la Revisión del P. G. O. U. de Cartagena.

— Expte. 21/85.—Ampliación de vivienda en diputación de El Esparragal, paraje del Camino Baldío y Camino de La Ermita, Puerto Lumbreras. Promovido por doña Virtudes Olivares Romera, en base a que la superficie de la finca donde se pretende construir es de 8.305 m², inferior a los 50.000 metros cuadrados exigidos por las NN. SS. Provinciales, que le son de aplicación, hasta tanto no se aprueben definitivamente las NN. SS. Municipales de Puerto Lumbreras.

— Expte. 22/85.—Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de El Esparragal, La Retamosa, Puerto Lumbreras. Promovido por don Antonio y don Francisco Javier Navarro Mateos, en base a que la superficie de la parcela es de 40.526 metros cuadrados, por lo tanto inferior a la exigida de 50.000 m² para terrenos de secano por las Normas Subsidiarias Provinciales, de aplicación en este caso y hasta tanto no se aprueben definitivamente las NN. SS. Municipales.

— Expte. 70/85.—Construcción de vivienda unifamiliar aislada y sótano en Galifa, Cartagena. Promovido por don Pedro Ros Sánchez, en base a que no cumple la parcela mínima de 15.000 m², según la revisión del P. G. O. U. de Cartagena.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se

estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

El Consejero, P. D.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda (Orden de 4-7-85, «B. O. R. M.» núm. 179 de 27-7-85), José Alberto Sáez de Haro.

915 RESOLUCION del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 25 de septiembre de 1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Celestino López Ruiz, contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 25 de octubre de 1984, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial «La Ramblica», de Totana.

Con fecha 25 de septiembre de 1985, el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Celestino López Ruiz, contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia de fecha 25 de octubre de 1984, en el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial «La Ramblica», de Totana, por el que pretendía la exclusión de unos terrenos de su propiedad del sector a desarrollar mediante el citado Plan Parcial y reivindicaba la propiedad de un camino de 1.095,50 m², cuya titularidad viene atribuida al Ayuntamiento en la documentación del Plan Parcial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 26 de septiembre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

916 RESOLUCION del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 25 de septiembre de 1985, en su parte dispositiva, relativa a los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia de 26 de marzo de 1985, que afecta a zonas del P. G. O. U. de Caravaca de la Cruz, cuya eficacia había quedado suspendida (Conjunto Histórico-Artístico y calle G. Vía).

Con fecha 25 de septiembre de 1985, el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.—Estimar parcialmente el recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en relación con la nueva ordenación de la calle Gran Vía que queda como sigue:

1.º En el tramo incluido dentro de la denominada Zona 1 del Plan General de Ordenación Urbana se permitirá una altura máxima de cuatro plantas y trece metros de altura.

2.º En el tramo comprendido desde el límite de zona hasta la calle J. R. Godínez y calle Doctor Fleming en la alineación opuesta, se permitirá una altura máxima de cinco metros y dieciséis metros de altura.

3.º El resto de la calle Gran Vía tendrá un límite máximo de alturas que se establece en siete plantas y veintidós metros de altura.

Segundo.—Desestimar el recurso interpuesto por doña Carmen Carrascal Martínez por el que solicita se modifique la delimitación de la zona 1, coincidente con la del conjunto Histórico-Artístico.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Murcia, 26 de septiembre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

917 RESOLUCION sobre concesión de ayudas económicas para el sector de la Artesanía de la Región de Murcia a diversos solicitantes.

VISTO las instancias presentadas por C. B. Eusebio, Martín y Cesáreo Lario, de Lorca, y 36 unidades artesanas más, en solicitud de ayudas económicas para el presente ejercicio.

Resultando: Que por C. B. Eusebio, Martín y Cesáreo Lario y 36 unidades artesanas más, se presentaron por separado otras tantas instancias recabando diversas ayudas económicas, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección Regional de Industria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 117 del 24 de mayo de 1985.

Visto el R. D. 2387/1982, de 24 de julio; la Ley 1/1982, de 18 de octubre; la Orden de 21 de febrero de 1985, por la que se establece el régimen de subvenciones para inversiones o actividades de carácter industrial, turístico o comercial; la Resolución de la Dirección Regional de Industria de 2 de mayo de 1985; la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando: Que esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo es competente para resolver las subvenciones relativas al sector de Artesanía, en virtud de la transferencia de competencias efectuadas por el R. D. 2387/82, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia en materia de Industria y Energía; así como por lo dispuesto en la Orden de 24-2-85 y Resolución de la Dirección Regional de Industria de 2-5-85.

Considerando: Que las instancias han sido presentadas dentro del plazo concedido en el apartado 3.º de la Resolución de la Dirección Regional de Industria de 2-5-85, y a las mismas se ha adjuntado la documentación exigida en el apartado 4.º,

de la citada Resolución, por lo que se han elaborado las correspondientes propuestas, que han sido evaluadas en el seno del Consejo de Dirección de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, HA RESUELTO:

Primero.—Conceder ayudas económicas a las siguientes unidades artesanas, por las cuantías que también se especifican a continuación:

Unidad artesana; localidad; ayuda concedida

— C. B. Eusebio, Martín y Cesáreo Lario; Lorca; 250.000 pesetas.

— Cominal S. Cptva. Lim. de Minusválidos; Alcantarilla; 250.000 pesetas.

— Sucesores de J. Manuel. Periago, S. L.; Lorca; 250.000 pesetas.

— Tejidos Regionales, S. A.; Murcia; 250.000 pesetas.

— Alfarería Bellón. Bartolomé Vellón Andreu; Totana; 250.000 pesetas.

— Cptva. de Creación Madera Kiko Sda. Copt. Lim.; Cieza; 250.000 pesetas.

— Artesanías Santa, S. L.; Yecla; 250.000 pesetas.

— José Gálvez Murcia; Murcia; 240.000 pesetas.

— Sucesores de Angel Lencina. José Lencina Díaz; Aguilas; 250.000 pesetas.

— Taller Textil «La Gavilana». Francisca Sausol Palazón; Murcia; 250.000 pesetas.

— Belén-Murcia. Jesús Griñán Nicolás; Murcia; 216.000 pesetas.

— Inocencio Lario López; Lorca; 244.000 pesetas.

— Juan Romera Sánchez; Aledo; 250.000 pesetas.

— María Fuensanta Sánchez Díaz; Murcia; 250.000 pesetas.

— Juan M.^a Martínez Sánchez; Totana; 184.000 pesetas.

— Alfarería Alcázar. Francisco Alcázar Martínez; Mula; 250.000 pesetas.

— Manuel Nicolás Almansa; Murcia; 250.000 pesetas.

— Taller Vulcano. Angel de Haro Hernández; Pto. Lumbreras; 250.000 pesetas.

— Simón Almagro López; Albudeite; 200.000 pesetas.

— Alfarería El Polo. Vicente Cánovas Molina; Totana; 250.000 pesetas.

— Alonso Domínguez Borrero; Murcia; 149.000 pesetas.

— Andrés Bolarín Romero; Cartagena; 250.000 pesetas.

— Martha García Pérez-Cuadrado; Cartagena; 250.000 pesetas.

— Alli Ibérica, S. A.; Blanca; 250.000 pesetas.

— El Forjado Murciano. Antonio Mármol de los Angeles; Murcia; 250.000 pesetas.

— Sdad. Laboral Manufacturas Carswells, S. A.; Murcia; 250.000 pesetas.

— Extro Taller de Estampación Textil. Marina García Albertos; Alguazas; 250.000 pesetas.

— Bordados de Lorca. Joaquín Castellar Gallejo; Lorca; 250.000 pesetas.

— Pedro Serrano Moñino; Murcia; 250.000 pesetas.

— Cerámica Playá. Jaime Playá Busquet; Lorca; 250.000 pesetas.

— Miguel Jiménez Pinar; Murcia; 250.000 pesetas.

— Prolan-Astus Asociación. Tutelar del Subnormal. Mario Arnaldos Carreño; Cartagena; 250.000 pesetas.

— Sebastián Pérez Ruiz; Cehegín; 250.000 pesetas.

— Feliciano Martínez Navarro; Lorca; 250.000 pesetas.

— Francisco Liza Alarcón; Murcia; 250.000 pesetas.

— José María Cánovas Cánovas; Totana; 100.000 pesetas.

— Espinosa. Fuensanta Egea Puche; Cartagena; 250.000 pesetas.

Segundo.—Todas las personas, empresas, entidades o Corporaciones relacionadas en el punto primero, una vez recibida la ayuda señalada, deberán justificar el empleo y utilización final de la misma en el plazo de tres meses, caso contrario deberán devolver las ayudas percibidas.

Contra la presente Resolución, que será notificada a cada uno de los interesados, cabe la interposición de recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días a partir de la notificación.

Murcia a 12 de septiembre de 1985.—El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

918 **RESOLUCION** por la que se designa a don Francisco Faraco Munuera para asistir al acto de reconocimiento del terreno correspondiente al deslinde de zona marítimo-terrestre y playa de Cala Cortina, término municipal de Cartagena (Murcia).

Visto el escrito de fecha 11 de septiembre de 1985, de la Jefatura de Puertos y Costas, M. O. P. U., por el que se solicita la asistencia al acto de reconocimiento del terreno correspondiente al deslinde de zona marítimo terrestre y playa de Cala Cortina, del término municipal de Cartagena, a celebrar el día 17 de octubre de 1985, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en designar para asistir a dicho acto a don Francisco Faraco Munuera.

Murcia, 23 de septiembre de 1985.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

919 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
IMAG, S. L.
- b) Domicilio:
Calle Valencia, s/n., Molina de Segura (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Idem.
- d) Finalidad:
Suministro a fábrica de maquinaria conservera.
- e) Características:
Línea eléctrica aéreo-subterránea que tendrá su origen en L.ª Ctra. de Fortuna y finalizará en C.T. de 100 KVA. en proyecto; tendrá una longitud de 133 m., tensión de suministro 20 KV., conductores Al 1 x 95 mm.² y aisladores Etileno Propileno (E.P.R.).
- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
845.585 pesetas.
- h) Expediente número:
A.T. 12.790.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ing. Tnco. Ind. D. Eduardo Sánchez Molina.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de septiembre 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval.

920 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
COEXMA, S. C. L.
- b) Domicilio:
Ctra. de Pinilla - Mazarrón, Km. 1, Mazarrón.
- c) Lugar de la instalación:
Idem.
- d) Finalidad:
Manipulación de productos hortofrutícolas.
- e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en apoyo s/n de H.E. y final en el C.T. proyectado; tendrá una longitud de 90 m., tensión de suministro 398-230 V. ± 5%, conductores LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y apoyos metálicos. Centro de transformación intemperie, relación de transformación 20.000/230-398 V. y una potencia de 75 KVA.
- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.117.750 pesetas.
- h) Expediente número:
A.T. 12.791.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ing. Ind. D. Julio Salinas Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de septiembre 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval.

921 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Ayuntamiento de Moratalla.

b) Domicilio:
Calle Constitución, s/n. (Moratalla).

c) Lugar de la instalación:
Paraje Arenal, término de Moratalla.

d) Finalidad:
Electrificación cortijos.

e) Características:
Línea eléctrica aérea que tendrá su origen en L.ª Roble I y finalizará en Las Lomas; tendrá una longitud de 267 m., tensión de suministro 20 KV., conductores al-ac LAC-28/2, aisladores rígido doble y apoyos tipo 12P-400. Centro de transformación intemperie tipo poste con una potencia de 100 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
6.954.193 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.792.

i) Técnico autor del proyecto:
Perito industrial Manuel Fraile Calvo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de septiembre 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval.

922 A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Juan Juan Morales y otros.

b) Domicilio:
Calle Salzillo, s/n., Yecla.

c) Lugar de la instalación:
Paraje del «Esclavo del Espino», término de Yecla.

d) Finalidad:
Electrificación rural.

e) Características:

Línea aérea que tendrá su origen en apoyo núm. 8 L.^a «Cabezuelas» de H.E. y finalizará en C.T. en proyecto; tendrá una longitud de 111 m., tensión de suministro 20 KV., conductores de Al-Ac LAC-28/2, aisladores Cadenas de amarre E-1503 y apoyos metálicos 12P-1400. Centro de transformación intemperie, relación de transformación 20.000 \pm 5%/380-220 V. y una potencia de 100 KVA.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 2.059.746 pesetas.

h) Expediente número: A.T. 12.793.

i) Técnico autor del proyecto: Ings. Tncos. Ramón Ortín Marcos y Marcelo López Vizcaíno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en

el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de septiembre 1985. El director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

923 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Vegetales D e s h i d ratados de Murcia, S. A.

b) Domicilio:

Calle González, 6-3.º, Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Ctra. Los Alcázares-Torre Pacheco, término de Los Alcázares.

d) Finalidad:

Suministro a industria.

e) Características:

Línea aérea que tendrá su origen en L.^a de H.E. y finalizará en C.T. de 160 KVA en proyecto; tendrá una longitud de 130 m.,

tensión de suministro 20 KV., conductores de Al-Ac, aisladores suspendidos Cadenas 3 elem. E-1503 y apoyos metálicos galvanizados. Centro de transformación interior, relación de transformación 20.000 / 380-220 V. y una potencia de 160 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 4.207.186 pesetas.

h) Expediente número: A.T. 12.794.

i) Técnico autor del proyecto: Ingeniero técnico don Mario Urrea Tomás.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de septiembre 1985. El director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6191

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 76-84 a instancia de URALITA, S. A., representada por el procurador don Diego Frías Costa, contra URCA, S. L., en reclamación de 2.789.221 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a resultas de este procedimiento y que serán descritos a continuación, señalándose para que dicha subasta

tenga lugar el próximo día 3 de diciembre, para la segunda con rebaja del 25% del tipo de valoración el día 3 de enero de 1986, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de enero de 1986, todas ellas a las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los bienes que se sacan a subasta constituyen dos lotes:

1.º Derechos de traspaso del local comercial, sito en planta baja de la calle Alfonso XIII, esquina Segismundo Moret, del barrio de Los Dolores, de Cartagena, de una superficie aproximada de 300 m.², valorado en 1.200.000 pesetas.

2.º Los bienes muebles objeto de subasta, que han sido valorados en 3.767.092 pesetas, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual en metálico del 20% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. En cuanto al primer lote que comprenden los derechos de traspaso de los referidos locales, se suspenderá la aprobación del remate, hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de la subasta, dispuesto en el art. 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en los locales el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario, de conformidad con los artículos 32-2.º y 33 de la misma Ley.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 13 de mayo de 1985.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 6221

**PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 201 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de García Carreño, S. R. C., contra don Miguel Barragán Domenech, vecino de Cartagena, plaza Méjico, número 1-1.º A, en reclamación de 421.163 pesetas de principal y costas, en los cuales en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez el siguiente vehículo propiedad del deudor:

—Renault 18 GTD, matrícula MU-6472-U. Tasado en 845.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas del día en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, por primera vez el 17 de octubre, por segunda vez el 29 del mismo mes y por tercera vez el 11 de noviembre, todos ellos próximos, la primera por el precio de tasación, la segunda por dicho precio rebajado en un 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100 del tipo de tasación para la primera, y un 20 por 100 del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos salvo la tercera, que lo es sin sujeción a tipo.

Se podrán hacer posturas en pliegos cerrados, haciendo la consignación al presentar el pliego o acreditar, se ha hecho en el establecimiento público correspondiente.

Dado en Cartagena a 23 de septiembre de 1985.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

* Número 6211

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 947 de 1983 se sigue juicio ejecutivo promovido por Lorenza García Hernández contra don Victoriano Jiménez Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo próximos, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda subasta con rebaja del 25% y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

5.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acreditando haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo Fiat, modelo Argen-ta, matrícula MU-3488-T. Tasado en 300.000 pesetas.

Un tractor marca Massey Fer-gusson, modelo 1195, serie 7 T 9x1864886. Tasado en 120.000 pe-setas.

Dado en Murcia a 20 de sep-tiembre de 1985. — Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 5875

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, ma-gistrado-juez de Primera Ins-tancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1985, a las once ho-ras, se celebrará primera subas-ta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencio-nan, acordada en los autos nú-mero 1.111 de 1979, instados por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Julián Sán-chez Tudela y dos más.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los ar-tículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes po-drá examinarse, por los licitado-res, en la Secretaría de este Juz-gado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes ante-riores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

500 Kg. de lana en ovillos, a 650 pesetas, 325.000 pesetas.

300 camisas de caballero, a 800 pesetas, 240.000 pesetas.

200 pijamas de niño, a 375 pese-tas, 75.000 pesetas.

500 camisetas de caballero y niño, a 150 pesetas, 75.000 pta-s.

200 pares de pantalones de pa-na y vaqueros, 160.000 pesetas.

Total pesetas: 875.000.

Importa el total de dichos bie-nes la suma de ochocientas sé-tenta y cinco mil pta-s., s. e. u. o.

Para el caso de que no hubie-re postores en dicha subasta pa-ra la segunda se ha señalado el día 21 de noviembre, a las on-ce de su mañana.

Para la tercera de resultar de sierta, como la anterior, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, los tres del año 1985 y sin sujeción a tipo, y también a las once horas de su mañana.

Dado en Murcia a 11 de septiembre de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6216

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1765/83, se sigue ejecutivo promovido por Banco Popular Español, S. A., contra don Francisco Martínez Arce y doña Josefa Tomás Nicolás, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1986, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20

por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera en su caso sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Trozo de tierra riego en blanco, situado en término y huerta de la ciudad de Murcia, partido de Los Garres, sitio de Beniaján. Tiene una extensión superficial de cuatro áreas, diecinueve centiáreas y treinta decímetros cuadrados. Linderos: al Norte, con la finca matriz en porción que se adjudica a don Antonio Serna Arnau; al Levante, con senda estrecha de Los Garres, y al Poniente, con la finca matriz en porción que se reserva en vendedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al tomo 1.427, folio 42, finca núm. 3.401, inscripción 1.ª. En la finca anteriormente descrita se ha construido una casa que consta de planta baja destinada a almacén, piso vivienda en primera planta tiene una superficie construida de unos 300 metros aproximadamente, la obra es de reciente construcción. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Murcia, 20 de septiembre de 1985. — Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6218

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION A)**

E D I C T O

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 603 de 1985, y al que se hará referencia, aparece dictada sentencia con fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que en su caso se embarquen de la propiedad de la deudo-

ra doña María Sánchez Bermúdez; los desconocidos herederos del fallecido don José Izquierdo Lucas y alternativamente contra la herencia yacente del referido señor Izquierdo Lucas, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante «Caja Rural Provincial de Murcia», de la cantidad de 7.468.907 pesetas por capital de la letra de autos y gastos de su protesto, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Abdón Díaz Suárez.»

Y para que sirva de notificación a los expresados deudores, expido el presente en Murcia a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

* Número 6219

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION A)**

E D I C T O

Por medio del presente, y por tenerlo acordado en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 602/81, a instancia de don Andrés Galián Alcaraz, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Carmen Robles Navarro, se cita a esta por medio de la presente a los fines de que el día cinco de noviembre próximo y hora de las doce, comparezca en la vivienda sita en El Palmar, en el edificio orientado a las calles de Navarra, del Pilar y a otra sin nombre, e inscrita como finca núm. 11.396, que fue objeto de embargo y adjudicación a don Andrés Galián Alcaraz, a fin de que por la Comisión de este Juzgado se le dé a dicho señor Galián la oportuna posesión apercibida de que de no comparecer le parará el perjuicio legal en derecho.

Murcia a 12 de septiembre de 1985.—El secretario.

Número 6207

DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.700/84 AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, por la presente se cita a José Santos García Marín, quien tuvo su domicilio en Alcantarilla, a fin de que el próximo día 22 de octubre y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 18 de septiembre de 1985.—El secretario, Matías Sorria Fdez. Mayoralas.—Visto bueno: El juez.

* Número 6212

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1035/84 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Exterior de España, S. A., contra Andrés Sánchez García y doña Carmen López Soler, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo próximos, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la me-

sa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.^a Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda subasta con rebaja del 25% y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los que se acompañan por testimonio al presente, formando parte integrante del mismo.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985. — Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Finca propiedad de don Andrés Sánchez García, casado con doña Carmen López Soler.

Urbana.—Vivienda tipo L, en la segunda planta con acceso por la escalera número 2 del inmueble del que forma parte, sito en término de San Pedro del Pinatar, con fachada principal a la Carretera de San Pedro del Pinatar a Torrevieja; tiene una superficie construida de 121 metros y 31 decímetros cuadrados, por una útil de noventa y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: Norte, frente vivienda tipo M de la misma planta; Sur, fondo, patio interior y vivienda tipo K de la misma planta; Este, izquierda, calle de nueva apertura, y Oeste, derecha, patio interior y pasillo de acceso. Dispone de una terraza en su orientación Este, que se comunica con el estar-comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 120 de San Pedro del Pinatar, folio 78 vuelto, finca número 8.990, inscripción tercera.

Su valor es de 4.500.000 pesetas.

Finca propiedad de don Jacinto Pérez Martínez, casado con doña Caridad Sánchez Roca, y de don Andrés Sánchez García, casado con doña Carmen López Soler, pro-indivisa.

Rústica.—Un trozo tierra calva de secano y lomas, situado en término de Torre Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida una hectárea, dieciséis áreas y sesenta y cuatro centiáreas, de las que figuran inscritas noventa y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Agustín Saura García; Este, Concepción Saura García; Sur, parcela adjudicada a don Manuel Martínez Roca, camino de Las Lomas por medio, y Oeste, Soledad Saura García. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 322 de Torre Pacheco, folio 106, finca número 22.137, inscripción 2.^a. El valor de ésta es de 800.000 pesetas, y teniendo en cuenta que sólo la mitad indivisa le pertenece al demandado, el valor de esta mitad es de 400.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo tierra de secano, situado en término de Torre Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida una hectárea, cincuenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas, o dos fanegas, tres celemines y tres cuartillos. Linda: Norte, tierras de Saturnino Castejón Iniesta; Sur, las de Miguel García Hernández; Este, otra de Francisco Saura Rosique, camino por medio, y Oeste, el Cabezo Cortado. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 323 de Torre Pacheco, folio 14, finca 12.423, inscripción 3.^a. Su valor es de pesetas 1.050.000. Y teniendo en cuenta que sólo le pertenece la mitad indivisa al demandado, el valor de esta mitad es de 525.000 pesetas.

Y sumando el total valor de las mismas, la cantidad es de pesetas 5.425.000

Y para que conste firmo la presente en Murcia a 7 de mayo de 1985.

El «Boletín Oficial de la Region de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6228

CEHEGÍN

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de la acequia de «La Marrada», a Junta General, que se ha de celebrar el día 21 de octubre de 1985, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda del mismo día, la cual tendrá lugar en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación nominal de usuarios de las aguas con expresión de la superficie de riego correspondiente a cada uno.

3.º Bases por las que, dentro de los modelos oficiales, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión, con el número de vocales que se juzgue conveniente, para la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos. Asimismo se nombrarán, de entre sus vocales, el presidente y secretario de la misma, con las facultades de representación y gestión que le otorgue la asamblea.

Se advierte que para la validez de los acuerdos tomados en primera convocatoria, es preciso que el número de asistentes representen la mayoría absoluta de la propiedad en relación con la que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad. De no existir dicha mayoría, serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de asistentes.

Cehegín, 24 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 6223

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en su sesión del día 24 de septiembre de 1985, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación del proyecto de obras relativo a «Pavimentación de aceras en el acceso a El Esparragal desde la C.N. 340», por un presupuesto de 3.113.425 pesetas.

En su consecuencia, se expone al público el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 24 de septiembre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 6224

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

—Sustitución de equipos por daños inundaciones Contraparada. Octubre 82. Contratada con Siemens, S. A.

—Realización vuelo fotogramétrico a escala 1:5.000 del término municipal. Tonser, S. A.

Murcia, 24 de septiembre de 1985.—El alcalde, P. D.

* Número 6198

BLANCA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 2 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas.

Blanca, 23 de septiembre de 1985.—El alcalde, Valero Martínez Palazón

* Número 6234

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilas, promovido por el Ayuntamiento, para habilitar suelo urbano para la construcción de un campamento de turismo, en una finca situada en el Km. 4,5 de la C.N. 332, dicho documento queda expuesto al público por plazo de treinta días, con la advertencia de que al no haberse cumplimentado la fase de avance según lo dispuesto en el artículo 125, por remisión del 171.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se podrán presentar durante el indicado plazo, tanto sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, como alegaciones u observaciones al proyecto, retrotrayéndose de nuevo el mismo a la aprobación inicial si, presentada alguna sugerencia o alternativa, prosperase, siguiéndose en otro caso el trámite reglamentario de la aprobación provisional.

Aguilas, 25 de septiembre de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 6165

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.029/84, en reclamación despido, hoy en ejecución de sentencia número 174/84, formuladas por la trabajadora María Pilar González Vicente, contra la empresa INTERVIRECO, S. A., en reclamación de la cantidad de 772.959 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 125.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

— Un vehículo marca Buick, matrícula MU-2441-O, valorado en 1.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 7 de noviembre de 1985, y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 14 de noviembre de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por

lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario; quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de INTERVIRECO, S. A., Isidoro de la Cierva, 4-2.º D, Murcia.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

* Número 6166

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos numerados 2.494 y 27 más/84, en reclamación despido, hoy en ejecución de sentencia número 3/85, formuladas por los trabajadores Francisco Bautista Martínez y veintiseiete más, contra la empresa Vizcaíno y Morlan, S. A., en reclamación

de la cantidad de 17.608.360 ptas., con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

— Vehículo marca Citroen AKS 400, matrícula MU-6966-H, valorado en 200.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de octubre de 1985 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 22 de octubre de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder

el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa Vizcaíno y Morlan, S. A., calle Játiva, 11, de Yecla.

Dado en Murcia a 20 septiembre 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

* * Número 6281

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 877/85, en reclamación despido; hoy en ejecución de sentencia número 796/85, formuladas por los trabajadores Ginés Martínez Muñoz y doce más, contra la empresa Cobarro y Hortícola, S. A., en reclamación de la cantidad de dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y una pesetas (18.765.671), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuatro millones de pesetas (4.000.000).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Una línea de fabricación de alcachofas compuesta por cuatro esterilizadores, una cerradora marca F.M.I., un precalentador, una dosificadora de líquido de gobierno, dos troceadoras, cinco escaldadoras Macomur y filtro y sus enfriadoras calibradores Macomur, cuarenta peñadoras, dos cortarrabos y sus correspondientes cintas para transporte y dosificadora, transportadora de desperdicios, portarrabos, de salida de máquina de selección y envasado de botes llenos y de salida de la cerradora

con los correspondientes elevadores de rodillos y de canjilones. Valorado este lote en tres millones cien mil pesetas.

— Una línea de pimiento compuesta por tres hornos rotativos, con sus lavadoras, elevadores de canjilones, cintas de desrabado, desvinzadoras, cintas de selección y mesas de inspección, tres escaldadores con sus elevadores, escurridores, cintas de envasado dosificadores de líquido de gobierno, precalentadores y tres cerradoras Somme. Valorado este lote en quinientas mil ptas.

— Seis carretillas elevadoras de gas-oil en mal estado, en desguace. Valorado en cincuenta mil pesetas.

— Una línea de habas Macomur, con cuatro desgranadoras con sus correspondientes cintas transportadoras y de selección. Valorado en trescientas mil ptas.

— Una partidora de fruta modelo MT-n.º 9 Chaconsa; una partidora de fruta modelo MT-n.º 14 Chaconsa; una máquina elevadora de fruta motor tipo GTO-4 núm. 044433; una máquina transportadora modelo 2 a D2 núm. 157. Valorado en trescientas mil pesetas.

— Una grabadora IBM 3741 e impresora IBM 3715.

— Un congelador Fagor Blanco.

— Una máquina de escribir Olivetti línea 80.

— Una calculadora Olivetti Logos II núm. 3636069.

— Una mesa color gris metálica con tres cajones y a la derecha.

— Una mesa despacho gris metálica con tres cajones laterales y sillón negro.

— Una registradora Hasler.

— Dos máquinas de escribir Herme-9.

— Una máquina de escribir Olivetti línea 88, carro 140.

— Una mesa de diana gris metálica con tres cajones a la derecha.

— Siete mesas metálicas gris con tres cajones laterales y sus sillas.

— Una calculadora Canon-Canola P-1011-D.

— Una unidad de proceso de datos marca IBM, número 5408-5300244. Valorado este lote en doscientas cincuenta mil ptas.

— Una caldera vapor marca Fiel-Lamoda número 593. Valorada en cuatrocientas mil ptas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose se-

ñalado para que tenga lugar la primera licitación el día 25 de octubre de 1985 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 8 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el remate que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Miguel Ángel Martínez Jiménez, calle Francisco Caravaca, s/n., Alchena (Murcia).

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1985.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario Juan Abeján Soriano.

* Número 5753

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo,
Recaudador de la Hacienda en
la Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda contra don Juan Lozano Marín, por débitos a la Hacienda Pública, importante por principal pesetas 3.618.654; 723.730 pesetas del 20% recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 500.000 pesetas, se ha dictado con fecha 26 de agosto de 1985 la siguiente.

«Providencia: Autorizada con fecha 19 de agosto de 1985, por la Tesorería de Hacienda de la provincia de Murcia, la subasta de bienes muebles propiedad de don Juan Lozano Marín, que fueron embargados por diligencia de fecha 15 de abril de 1985, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el local de la Recaudación de Hacienda, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca a 28 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda. Firmado y rubricado».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

LOTE NUM. 1.

745 metros de tubo de plástico presión de varias medidas.

180 metros de tubo de plástico P.V.C. evacuación.

1.500 accesorios de tubo P.V.C. evacuación.

460 accesorios de tubo P.V.C. presión.

3.400 piezas de valvulería.

690 accesorios de hierro.

Valor lote: cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Tipo para subasta: 485.750 pesetas.

LOTE NUM. 2.

5 bañeras de 1,20 de chapa.

18 bañeras de 1,40 de chapa.

2 bañeras de 1,70 de hierro.

1 bañera de 1,40 de hierro azul.

1 bañera de 1,40 de chapa azul.

2 bañeras de 1,60 de chapa.

5 bañeras de 1,70 de chapa color.

Valor lote: trescientas cincuenta y siete mil ochocientas pesetas.

Tipo para subasta: 357.800 pesetas.

LOTE NUM. 3.

15 cisternas de distintos modelos.

19 pedestales de diferentes tamaños.

13 bidés modelo Lucerna.

16 lavabos de diferentes modelos.

24 inodoros de diferentes modelos.

600 tapas de water de varios modelos.

550 piezas de amarillo (grifos, llaves, válvulas, flotadores).

70 juegos de grifería.

Valor lote: un millón cuatrocientas setenta y dos mil quinientas pesetas.

Tipo de subasta: 1.472.500 pesetas.

LOTE NUM. 4.

10 estanterías metálicas de 2 x 5 metros.

4 mesas de despacho.

1 máquina de escribir Olivetti línea 98.

1 sillón giratorio.

2 archivadores metálicos.

Valor lote: noventa y dos mil pesetas.

Tipo para subasta: 92.000 ptas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación, con reducción del 75 por 100 en el tipo de subasta, y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo para subasta, siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Juan Lozano Marín, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en Ctra. de Granada-Lorca.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origina la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago efectivo de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta.

Lorca a 28 de agosto de 1985.
El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.